



Para despachos de oficio quatro mis.

289

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

D^{no}. Joaquín Jordan y Campos Abog^{do}. de la R.^a
 Consejo y Diputado del Común de esta Ciudad;
 como me ha haya lugar en D^{no}. = Digo: Fue bien
 contra a N^{ra}. el Recurso pendiente en el Consejo R.^a
 a instancia de D^{no}. Mateo Desalloy y D^{no}. Torf mo
 rino Revidores de la misma, en razón de que las
 personas que se hayan de recibir de sales Re-
 vidores tengan o disfruten Rentas en bienes
 raíces de dos mil Ducados anuales y que en
 virtud de un. de este Suplicante Consejo se re-
 mitió a informar de la R.^a Chancillería del Ter-
 cero, como así mismo la protesta que hizo
 en Arganda. de oponerse a semejante pro-
 yecto. Consecuente, a mi modo de pensar, que dis-
 curre mas acertado que el de la Ciudad, quien
 parece se ha propuesto proteger las ideas
 de esos Revidores, no solo he salido a contades-
 ar el proyecto en el Supremo Consejo, si no que
 de antemano me moví a por. con la R.^a Chan-